



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Dirección Desconcentrada INDECI AREQUIPA

"Año de la Universalización de la Salud"



**MEMORANDO N° 67 -2020-INDECI/33.0.**

**A** : **GRAL. DE BRIGADA EP JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA**  
Jefe del INDECI.  
Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES

**DE** : **GRAL. CARLOS NACARINO RODRIGUEZ**  
Director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Arequipa.

**ASUNTO** : Remisión de la Solicitud de Continuidad de Recursos para Acciones cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES, del Distrito de Quicacha, Provincia Caravelí y Región Arequipa.

**REFERENCIA** : a) Oficio N° 020-2020-MDQ/ALC.  
b) D.S. N° 363-2019/EF.

**FECHA** : Arequipa, 27 de Enero del 2020.

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar adjunto al presente el Oficio N° 020-2020-MDRG, presentado por el Municipio Distrital de Quicacha, Provincia Caravelí y Región Arequipa, en las Oficinas de la DDI Arequipa con fecha 21-01-2020, solicitando la Continuidad de Recursos para Acciones cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES, en cumplimiento al Artículo 4° el Decreto Supremo N° 363-2019/EF; adjuntando los siguientes documentos:

- Formato : Continuidad de recursos para las acciones de la CM del FONDES.
- Informe Técnico N° 006-2020-SGIDUR/MDQ/JADR.
- Informe N° 004-2020-ELVT/MDQ.
- Resumen Analítico de Gasto 2019 al Mes de Diciembre.

Atentamente,

  
**CARLOS NACARINO RODRIGUEZ**  
Gral. BRIG.EP "R"  
Director de la Dirección Desconcentrada  
INDECI Arequipa

c.c. Archivo.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICACHA

“Año de la Universalidad de la Salud”

Quicacha, 20 de Enero del 2020

**OFICIO N° 020 -2020-MDQ / ALC**

**Señores  
Comisión Multisectorial FONDES  
Arequipa**

**De mi especial consideración:**

**Asunto : Continuidad de Recursos para acciones a cargo de la Comisión Sectorial del FONDES**



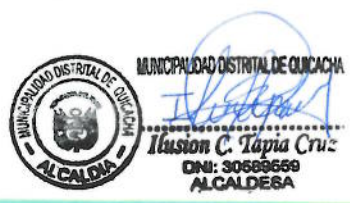
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente en nombre de la Municipalidad Distrital de Quicacha y hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a la transferencia recibida a través del D.S. 363-2019-EF para las actividades de emergencia “Atención a la transitabilidad de la trocha carrozable de Tambo a Sondor, Maraycasa a Tonco, Distrito de Quicacha, Provincia de Caraveli región Arequipa” y “ Atención a la transitabilidad de la trocha carrozable Marcahui – Irurupa del Distrito de Quicacha, Provincia de Caraveli región Arequipa “del Pliego 040312 Municipalidad Distrital de Quicacha por el importe total de S/ 196 216.00. que no tuvo ejecución financiera al 31 de diciembre del 2019 y que dicho recurso ha sido revertido al Tesoro Publico.

Motivo por el cual solicito la continuidad de Recursos para acciones a cargo de la Comisión Sectorial del FONDES en el marco del articulo 51° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, por lo que se adjunta al presente oficio la documentación necesaria para los fines que sean necesarios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;



Plaza Principal s/n - Quicacha  
Telef. 953561555 - 981830230  
E-mail. municipalidadquicacha@gmail.com  
ilu77\_1@hotmail.com



Formato: Continuidad de recursos para las acciones a cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES

En el marco del artículo 51 del Decreto de Urgencia N° 014-2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

NIVEL DE GOBIERNO	SECTOR/ DEPARTAMENTO	PLIEGO EJECUTIVO	UNIDAD EJECUTIVA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CÓDIGO ÚNICO	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / BRA	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / MITIGACIÓN	DECRETO SUPREMO 2019 N°	CATEGORIA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	DATOS PARA LA CONTINUIDAD					Datos del Acta	
												DEVENGADO 2019 (b)	GIRADO 2019 (c)	Diferencia 1: NO DEVENGADO (d)=(a)-(b)	Diferencia 2: DEVENGADO NO GIRADO (e)=(b)-(c)	MONTO A INCORPORAR 2020 (f)=(d)+(e)	N° de Acta	Monto Priorizado (S/)
Gobierno local	Arequipa	040312	300379	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0368 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	3000001 acciones Comunes	Atención de actividades de emergencia	Atención a la fragilidad de la franja costera de Tarma a Sondor Marayaca a Tarma Distrito de Quicacha Provincia de Arequipa Región Arequipa	003-2019-EP	0368 Comente	2 31 143 720 00	0 00	143 720 00	0 00	143 720 00	15	143 720 00	
Gobierno local	Arequipa	040312	300379	PROGRAMA PRESUPUESTAL	0368 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	3000001 acciones Comunes	Atención de actividades de emergencia	Atención a la fragilidad de la franja costera de Maracahu - Juyupa del Distrito de Quicacha Provincia de Arequipa Región Arequipa	003-2019-EP	0368 Comente	2 31 52 486 00	0 00	52 486 00	0 00	52 486 00	15	52 486 00	
												196 216 00	0 00	196 216 00	0 00	196 216 00		196 216 00

*Salvador Soto*  
 CONCEJAL SUPLENTE VALDEBE TORALDO  
 Concejador Público Colgado  
 Matrícula N° 4252  
 AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICACHA  
 ALCALDESA  
 DNI: 30589569  
 Iltison C. Tapia Cruz

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICACHA  
 Lic. José Alex Davila Román  
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA



**INFORME TÉCNICO N°006-2020-SGIDUR / MDQ / JADR**

A : Lic. ILUSION TAPIA CRUZ – Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Quicacha  
CC : CPC Evelyn Valverde Tohalino- Encargada de Presupuesto  
DE : Ing. JOSE ALEX DAVILA ROMAN - Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural

**ASUNTO : ACTIVIDADES DE INTERVENCION CON RECURSOS FONDES 2019**

**ACTIVIDADES: "Atención a la Transitabilidad de la trocha carrozable de Tambo a Sondor, Maraycasa a Tonco, Distrito De Quicacha – Provincia de Caraveli – región Arequipa"**

**"Atención a la Transitabilidad de la trocha carrozable de Marchui – Irurupa del Distrito De Quicacha – Provincia de Caraveli – región Arequipa"**

**FECHA : Quicacha, 17 Enero 2020**

Mediante el presente es para informar respecto a las 02 intervenciones que fueron solicitados para ser financiados con los recursos de FONDES.

Al respecto, se informa que dichas intervenciones no fueron ejecutadas el pasado año 2019, por las razones que se exponen a continuación:

1. Se realizó la transferencia de los fondos por parte de FONDES a la Municipalidad Distrital de Quicacha el día **13 diciembre de 2019**.
2. Dado el poco y corto periodo de tiempo para poder ejecutar las 02 intervenciones en el año 2019, puesto que dicha intervención requiere un proceso para ser ejecutado. Por lo que esta situación hace que **quede muy poco periodo de tiempo para ser ejecutado el año 2019, cual es perjudicial para una correcta ejecucion de las actividades**.
3. Así también se destaca que **siendo esta una intervención destinada a recuperar la transpirabilidad de las vías, y estando a la fecha del presente informe ya en inicio de la temporada de lluvias 2020**. Con la FINALIDAD de realizar un **ADECUADO USO DE LOS FONDOS PUBLICOS**, es que se considera que dichas actividades sean ejecutadas apenas termine la temporada de lluvias 2020.
4. Reforzando y sustentando el ítem 3, ejecutar las actividades en el pequeño y corto periodo del 2019, y por razones técnicas implica que ejecutar en el desarrollo de la temporada de lluvias 2020, sería un mal **USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS**. Se toma como decisión técnica no ejecutar para **SALVAGUARDAR EL BUEN USO de fondos públicos**.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- No se ejecutaron las 02 intervenciones financiadas por FONDES, por el corto periodo disponible para el 2019, así también por razones técnicas y en salvaguarda del buen uso de fondos públicos, dichas actividades deberán ser ejecutadas **finalizado el periodo de lluvias 2020**.
- Se debe solicitar el financiamiento de las actividades para el **periodo 2020** por parte de FONDES a nuestra Entidad, y así cumplir con el **objetivo principal que es recuperar la transitabilidad de las trochas carrozables**, tan importantes para nuestro distrito y las actividades que se desarrollan.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:

c.c. Archivo, adjunto  
JADR/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICACHA  
  
Ing. José Alex Davila Roman  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA



**INFORME N° 004-2020-ELVT/MDQ**

**A** : Ilusion Tapia Cruz  
 Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Quicacha

**ATENCION** : Jose Alex Davila Roman  
 Desarrollo Urbano

**De** : CPC Evelyn Valverde Tohalino  
 Asesora externa Contabilidad y Presupuesto

**Asunto** : ejecución de Presupuesto FONDES

**Fecha** : 17 de enero del 2020.

En atención del asunto del presente informe hago de su conocimiento lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 Con Decreto Supremo N° 363-2019-EF del 07-12-2019 se autorizo el crédito suplementario a favor de la Municipalidad Distrital de Quicacha para el año Fiscal 2019.
- 1.2 Con oficio N° 5944-2019-INDECI-FONDES/70.0 se comunica para la incorporación de recursos Via Credito Suplementario para la ejecución de intervenciones con recursos del "Fondo para Intervenciones para la ocurrencia de Desastres" - FONDES

**2. FUNDAMENTOS**

2.1 El Crédito suplementario a favor de la Municipalidad se describe a continuación:

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

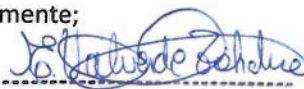
Genérica del Gasto : 2.3. Bienes y Servicios

N°	Pliego	Actividad de Emergencia	Monto S/
1	040312 Municipalidad Distrital de Quicacha	Atención a la transitabilidad de la trocha carrozable de Tambo a Sondor, Maraycasa a Tonco, Distrito de Quicacha, Provincia de Caraveli región Arequipa	143 720.00
2	040312 Municipalidad Distrital de Quicacha	Atención a la transitabilidad de la trocha carrozable Marcahui – Irurupa del Distrito de Quicacha, Provincia de Caraveli región Arequipa	52 496.00
<b>TOTAL</b>			<b>196 216.00</b>

2.2 Se ha incorporado a través del crédito suplementario el importe de S/ 196 216.00 por la transferencia del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres FONDES aprobado con Resolucion de Alcaldía N° 152-2019/MDQ, las actividades de emergencia "Atención a la transitabilidad de la trocha carrozable de Tambo a Sondor, Maraycasa a Tonco, Distrito de Quicacha, Provincia de Caraveli región Arequipa " Atención a la transitabilidad de la trocha carrozable Marcahui – Irurupa del Distrito de Quicacha, Provincia de Caraveli región Arequipa " no han tenido ejecución presupuestal al 31 de diciembre del 2019. Se adjunta Reporte SIAF.

Es cuanto comunico a Usted por los fines que considere necesarios.

Atentamente;

  
 CPC. EVELYN LUZMILA VALVERDE TOHALINO  
 Contador Público Colegiado  
 Matrícula N° 4252  
 AREQUIPA